

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
RETIRO
D.A.E.M.



MAT.: CONCEDE BONO DE PRODUCTIVIDAD A
FUNCIONARIO ASISTENTE DE LA EDUCACION

DECRETO EXENTO N° 2.535 /

RETIRO, 06 SET. 2012

VISTOS:

1.- Lo dispuesto en el D.F.L. N°1-3063 de 1980 del Ministerio de interior, las facultades que me confiere la ley orgánica constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

El trabajo efectivo, realizado por el funcionario de educación Sr. Sergio Ibañez Lara, del Liceo Guillermo Marín L., que va más allá de las funciones normales que realiza en su calidad de Paradocente, sirviendo en el traslado de personas para el cumplimiento de diferentes actividades municipales como del área de educación y que benefician un gran número de funcionarios como también a la comunidad educativa contribuyendo a elevar la gestión municipal.

DECRETO:

1.- OTORGASE, por una sola vez un Bono de Productividad al funcionario Asistente de la educación que a continuación se indica, conforme al monto que se señala:

SERGIO ANTONIO IBAÑEZ LARA

\$ 120.000 Imponible

C.I. N° 5.039.260-0

Paradocente, Maestro de Taller del Liceo
Guillermo Marín L.

2.- PAGUESE, al funcionario señalado en el punto anterior, la suma indicada, con cargo a fondos propios, subtítulo "21" Item 004 Sub-Asignación 003 Remuneraciones Variables.

3.- COMUNIQUESE, a las secciones de Personal y Finanzas, para los trámites a que de lugar.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE


PATRICIO CONTRERAS CONTRERAS
Alcalde


GERARDO BAYER TORRES
Secretario Municipal

PCC/GBT/RVM
DISTRIBUCIONS

1.- Secretaría Municipal.
2/4.- Personal y Finanzas D.A.E.M